

ELÍGESE AL SENADOR VITALICIO, GENERAL DE DIVISIÓN ANASTASIO SOMOZA GARCÍA

Decreto Legislativo No. 169, Aprobado 07 de Mayo de 1950

Publicado en La Gaceta No. 92 del 08 de Mayo de 1950

Decreto No. 169

EL CONGRESO NACIONAL

DE LA

REPÚBLICA DE NICARAGUA,

Considerando:

Que la noche de ayer falleció en los Estados Unidos de América, como consta del aviso oficialmente transmitido al Congreso Nacional, por el Embajador de Nicaragua en Washington, doctor Guillermo Sevilla Sacasa, el Excelentísimo doctor Víctor Manuel Román y Reyes, en ejercicio de las funciones de Presidente de la República, en cuyo carácter salió del país; y

Considerando:

Que se está en presencia del caso contemplado en el párrafo 1º. del Arto. 175 de la Constitución Política; y, en uso de las Facultades que le corresponden por la fracción 4º. del Arto. 148 del mismo Cuerpo de Leyes.

Decretan:

Artículo 1º.- Elígese al Senador Vitalicio, debidamente incorporado, General de División Anastasio Somoza García, para ejercer la Presidencia de la República en falta absoluta del Excelentísimo doctor Víctor Manuel Román y Reyes.

Artículo 2º.- La presente designación es sin perjuicio del proceso electoral ordenado por Decreto Legislativo de 15 de Abril del presente año y de las Resoluciones dictadas ya por el Consejo Nacional de Elecciones.

Artículo 3º.- El electo tomará posesión de su cargo ante el Congreso Pleno, y presentará la promesa de ley.

Artículo 4º.- El presente Decreto será publicado en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional.- Managua, D. N., 7 de Mayo de 1950.- **Manuel F. Zurita, Presidente.- P. J. Ríos Núñez, Secretario.- Mauro J. Vilchez, Secretario.**